



• Dirección Postal:
PO Box 261913, San Juan,
P.R. 00926
• Correo Electrónico:
ibq@ibqheadstart.org
• Tel. (787) 754-0248 /
(787) 754-2739

Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA)

El PHS Iglesia Bautista de Quintana es un patrocinador del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). El PACNA es un programa federal que proporciona fondos que permiten a los patrocinadores ofrecer comidas y meriendas nutritivas a infantes y niños desde el nacimiento hasta los 5 años de edad. El PACNA contribuye al bienestar, crecimiento saludable y desarrollo de niños, jóvenes y adultos en los Estados Unidos y sus territorios.

Los niños matriculados en Head Start son elegibles automáticamente para recibir alimentos gratis y no se requiere completar una certificación para determinar su elegibilidad.

Las facilidades enumeradas a continuación proporcionarán los siguientes servicios de comidas de:

- **Tipos de Servicios:** Desayuno, Almuerzo y Merienda
- **Horario de servicios:** 8:00 A.M. a 2:30 P.M.
- **Nombre del centro:** Programa Head Start/Early Head Start-Child Care Partnership de la Iglesia Bautista de Quintana
- **Dirección:** Ave. Ponce de León, Edificio Caribe Plaza 1579 San Juan, PR 00920
- **Teléfono** 787-754-2739 / 787-754-0248
- **Director:** LILLIAM I. RIVERA RAMOS

El PHS Iglesia Bautista de Quintana informa las responsabilidades y derechos del Programa:

- Las comidas estarán disponibles para los participantes actuales y potenciales de forma gratuita.
- Las comidas están disponibles para todos los participantes y a todos los participantes se les sirven las mismas comidas independientemente de su raza, color, origen nacional, sexo (identidad de género u orientación sexual), edad o discapacidad y no hay discriminación en el curso del servicio de alimentos sobre la base de las clases protegidas.
- Las personas con dominio limitado del inglés tienen derecho a servicios gratuitos de asistencia lingüística en un idioma que puedan entender. (por ejemplo, servicios de traducción e interpretación).
- Las personas con discapacidades tienen derecho a adaptaciones gratuitas en un idioma o formato alternativo que puedan entender (p. ej., ayudas y servicios auxiliares y modificaciones razonables).
- Los participantes del Programa con una discapacidad que requieren modificación de comidas tienen derecho a un acomodo razonable.

Comuníquese con María del C. Urbina Rivas, nuestra Coordinadora del Programa PACNA al 787-754-0248 o al correo electrónico: murbina@ibqheadstart.org de necesitar información adicional.

Para obtener información adicional sobre el Programa y cómo puede participar en los servicios de comidas o convertirse en un colaborador para ayudarnos a llegar a más (niños / adultos), puede comunicarse con la Lcda. Yanira Díaz Zayas, coordinadora de PACNA, al 787-759-2000, ext. 4625766 / 4625758 o envíenos un correo electrónico a: diazzy@de.pr.gov.

Declaración de No Discriminación de USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. Correo:
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; or
2. Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

CONEXIÓN
LABORAL

ÁREA LOCAL SURESTE

Junta Local Sureste

AVISO PÚBLICO

SELECCIÓN DE PROVEEDORES ELEGIBLES DE SERVICIOS A JOVENES DENTRO Y FUERA DE LA ESCUELA

LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA) PROGRAMA DE JÓVENES

**PERIODO DE EJECUCIÓN: DESDE EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO
AL 30 de JUNIO de 2028**

SUBVENCIONADO EN SU TOTALIDAD CON FONDOS FEDERALES DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO FEDERAL – ADMINISTRACIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y EMPLEO, ASIGNADOS AL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y DELEGADOS A CONEXIÓN LABORAL: ÁREA LOCAL SURESTE

**FONDOS DISPONIBLES PARA ESTE PROYECTO:
JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA: \$ 346,084.44
JÓVENES EN LA ESCUELA: \$ 346,084.44**

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: 24 de julio de 2024, 11:59 pm

La Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste, invita a individuos, organizaciones con o sin fines de lucro, patronos y organizaciones de base comunitaria, a presentar propuestas para ofrecer servicios para el Programa de Jóvenes, correspondiente a los Años Programa 2024 al 2028, por lo que el contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

La sección 123(a) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Ley Pública 113-128 de 22 de julio de 2014, establece que la Junta Local otorgará contratos o subvenciones a proveedores elegibles, seleccionados por medio de un proceso competitivo. Los proveedores elegibles habrán de tener la capacidad de cumplir con las medidas de ejecución establecidas por la Ley.

Los proveedores elegibles, serán contratados para ofrecer los elementos del Programa de Jóvenes de la Ley WIOA. La Junta Local ha de hacer disponibles los catorce (14) elementos del Programa de Jóvenes. Los servicios estarán disponibles para participantes, de 14 a 24 años, residentes de los municipios que integran el Área Local de Desarrollo Laboral Sureste: Humacao, Juncos, Las Piedras, Patillas, Maunabo, Yabucoa y San Lorenzo.

Las propuestas solicitadas son para ofrecer servicios bajo los siguientes elementos:

1. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación de conformidad con la sección 129 (c)(2)(A)
2. Servicios Escuela Superior Alterna, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar de conformidad con la sección 129 (c)(2)(B)
3. Experiencia laboral con o sin paga para jóvenes dentro y fuera de la escuela, así como internados para jóvenes fuera de la escuela 129 (c)(2)(C)
4. Adiestramiento en destrezas ocupacionales 129(c)(2)(D)
5. Educación que se ofrece concurrentemente con actividades de preparación para la integración la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones de conformidad con la sección 129 (c)(2)(E)
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la sección 129 (c)(2)(F)
7. Servicios de Mentoría por parte de Adultos de conformidad con la sección 129 (c)(2)(H)
8. Educación en alfabetización financiera 129 (c)(2)(K)
9. Adiestramientos en Destrezas Empresariales de conformidad con la sección 129 (c)(2)(L)
10. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras de conformidad con la sección 129 (c)(2)(M)
11. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos de conformidad con la sección 129 (c)(2)(N)

Los cambios en la tecnología, la globalización y la evolución del mercado laboral requieren que se adiestren a los jóvenes en ocupaciones en demanda. Es por ello por lo que le daremos prioridad a proyectos innovadores y alineados con la demanda del mercado laboral del Área Local de Desarrollo Laboral Sureste.

El **28 de junio de 2024**, se efectuará una reunión virtual a las **10:00 AM**, obligatoria, por conducto de la plataforma Microsoft TEAMS, para todos los interesados en participar del proceso de selección competitiva de proveedores elegibles. Si un proponente no participa de la reunión y aun así presenta una propuesta, la misma no será abierta y será denegada de plano, sin que el proponente pueda solicitar reconsideración alguna.

La Guía de Instrucciones para la Presentación de Propuestas, en la cual se describen las actividades, entre otros, está disponible desde el momento mismo de esta publicación y debe ser solicitada, al igual que el acceso a la reunión obligatoria del **28 de junio de 2024**, al correo electrónico propuestas.juntalocal@aldsureste.org. En la línea de tema o "subject line" del correo electrónico deberá escribir: Proceso de Selección Competitiva - Proveedores Elegibles de Servicios del Programa de Jóvenes. El no cumplir con la Guía será razón suficiente para no considerar la propuesta presentada. Todas las preguntas relacionadas con la solicitud y los documentos que evidencian elegibilidad han de remitirse por correo electrónico a propuestas.juntalocal@aldsureste.org. No se contestarán preguntas por teléfono o en persona. Una vez cierre el periodo de presentación de propuestas, no se contestarán preguntas y los proponentes deberán esperar a que el Comité Evaluador complete su proceso de evaluación y emita las notificaciones que correspondan.

La fecha límite para entregar las propuestas es el **miércoles, 24 de julio de 2024 a las 11:59 p.m.** La entrega ha de realizarse, de conformidad con las guías, en formato digital por correo electrónico a propuestas.juntalocal@aldsureste.org. No se aceptará la entrega de propuestas en papel.

Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local
Conexión Laboral: Área Local Sureste

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

PO BOX 487, HUMACAO, PR 00792 T(787) 656-0101 / TTY(787-656-0655
propuestas.juntalocal@aldsureste.org / www.conexionlaboralsureste.org

Programa Financiado bajo el Título I de WIOA
Programa con igualdad de oportunidades.

Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.
Aprobado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-02090

AmericanJobCenter

Tel. (787) 656-0101, ext. 242 | propuestas.juntalocal@aldsureste.org www.aldsureste.org